

## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2015 A LAS 11**

En Villaquilambre, y siendo las 11:00 hs. del día 8 de mayo de 2015, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (que preside la sesión por ausencia del Sr. Alcalde)
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. JAVIER M<sup>a</sup> FERNANDEZ GARCIA.-4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D<sup>a</sup> ANA ISABEL SÁNCHEZ VALBUENA – 5<sup>a</sup> Teniente de Alcalde
  
- **No asisten excusando su ausencia** D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROS GORDALIZA VALBUENA – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

Asisten también a solicitud del Alcalde los Concejales Delegados, - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN OLAIZ GARCIA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN PASTOR CARRO y D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.

Actúa como Presidente el Alcalde de la Corporación, D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde y asiste como secretario el que lo es de la Corporación, D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Asiste también a petición de la Alcaldía, y para mejor informar de los asuntos a tratar, D<sup>a</sup> Marta Rodríguez Sánchez, Tesorera municipal.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

**1.- APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 60.024,00 € (IVA incluido) CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR contrato de la obra DE "URBANIZACIÓN DE ACERA PARA ACCESO AL TANATORIO DE VILLAQUILAMBRE" Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA DOMINGO CUETO S.A EN DICHO IMPORTE, IVA INCLUIDO, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO CORRESPONDIENTE.**

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Urbanismo, Transporte y Patrimonio.

Vista la necesidad por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre de realizar la acera de acceso al Tanatorio que se está construyendo, ya que SERFUNLE ha concedido una subvención a este Ayuntamiento por importe de 61.000,00 € para la ejecución de la misma, siendo necesario efectuar la contratación de la citada obra al no contar esta Administración ni con el material adecuado para su ejecución.

Visto el "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA URBANIZACIÓN DE ACERA PARA ACCESO AL TANATORIO DE VILLAQUILAMBRE", redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Luís Vales Robles.

Visto el Acta de Replanteo previo del "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA URBANIZACIÓN DE ACERA PARA ACCESO AL TANATORIO DE VILLAQUILAMBRE".

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –TRLCSP-.

**Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.**

*1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.*

*2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.*

**Artículo 138. Procedimiento de adjudicación.**

*3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.*

*Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.>>*

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas:

- DOMINGO CUETO S.A. .... 60.024,00€ IVA incluido.
- GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES..... 61.000,00€ IVA incluido
- VIDAL FERRERO S.L..... 60.390,00€ IVA incluido

La oferta económicamente más favorable para el Ayuntamiento es la presentada por DOMINGO CUETO S.A,

**No se producen intervenciones.**

**Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-**Aprobar el "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA URBANIZACIÓN DE ACERA PARA ACCESO AL TANATORIO DE VILLAQUILAMBRE", redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Luís Vales Robles.

**Segundo.-** Aprobar el gasto total, por importe de **60.024,00 €**, IVA del 21% incluido, correspondiente al contrato menor obra de "URBANIZACIÓN DE ACERA PARA ACCESO AL TANATORIO DE VILLAQUILAMBRE".

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de la obra de "URBANIZACIÓN DE ACERA PARA ACCESO AL TANATORIO DE VILLAQUILAMBRE", mediante el procedimiento de contrato menor, a la empresa DOMINGO CUETO S.A., con CIF A24028029, en un importe total de **60.024,00 €**, IVA del 21% incluido €, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

**Cuarto:** La duración del contrato es de tres meses de acuerdo con el Proyecto.

**2.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO MODIFICADO OBRA DE AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA N° 10.15, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, POR IMPORTE DE 1.343,10 €, CORRESPONDIENTES A LA 4ª CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, GETINO & SANTOS, TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.P.**

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Urbanismo, Transporte y Patrimonio.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2013 se aprobó y se comprometió el gasto por importe total de 5.372,40 €, IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra denominada "PROYECTO MODIFICADO N° 3, FASE 1, ADECUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", y se procedió a su adjudicación a la empresa GETINO & SANTOS, TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.P., con C.I.F.: B-24587479, en un importe total de 5.372,40 €, IVA incluido.

Considerando que con fecha 23 de febrero de 2015 y registro de entrada nº 1764, se presenta factura nº 10.15, de fecha 23 de febrero de 2015 por la empresa GETINO & SANTOS, TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.P., con C.I.F.: B-24587479, adjudicataria del contrato, por un importe de 1.343,10 €, IVA incluido, en concepto de 4ª Certificación de la obra "finalización de la ampliación del Ayuntamiento de Villaquilambre".

Resultando que en dicha factura consta el visto bueno del Arquitecto Municipal y nota de conformidad de la Interventora Municipal.

DOCUMENTACIÓN INCORPORADA: Se incorporan al expediente hasta el día de la fecha los siguientes documentos, haciendo constar a continuación cuáles de ellos son de carácter preceptivo y/o vinculante según las normas aplicables a este procedimiento:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA	PREC/VINC
Factura nº 10.15, por importe de 1.343,10 €	23/04/2014	Preceptivo
Visto bueno del Arquitecto Municipal	06/05/2015	Preceptivo

### **No se producen intervenciones.**

**Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local Nº 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Único.-** Reconocer la obligación correspondiente al contrato de SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA "OBRA DE AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ADECUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", mediante la aprobación de la factura nº 10.15, de fecha 23 de febrero de 2015, por importe de 1.343,10 €, IVA incluido, en concepto de honorarios de DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD correspondientes a la 4ª certificación, emitida por la empresa adjudicataria del contrato, GETINO & SANTOS, TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.P., con C.I.F.: B-24587479.

### **3.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "PLAN DE ASFALTADO 2015"**

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación convocada al efecto:

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y SOBRE "B" –OFERTA ECONÓMICA- DEL CONTRATO DE OBRA PLAN DE ASFALTADO AÑO 2015**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 10:25 horas del día 08 de mayo de 2015, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2015, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León el día 17 de abril de 2015.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Mitadiel Martínez, que actúa como Presidente.

- Vocales:

- El Concejal de Urbanismo, D. Javier María Fernández García
- La Interventora Municipal, Dña. Luisa de la Fuente Rodríguez.
- El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.
- El Técnico Municipal redactor de la memoria técnica D. José Luís Vales Robles.

- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Eugenia Baños González

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado 8 ofertas:

<b>Nº</b>	<b>SUJETO</b>	<b>FECHA ENTRADA</b>
4733.....	ARCOR S.L.U.....	30/04/2015
4741.....	AGLOMERADOS LEÓN S.L. ....	30/04/2015
4753.....	PABLOBIER S.L U .....	30/04/2015
4755.....	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LORRENTE, S.L.....	30/04/2015
4777.....	VIDAL FERRERO , S.L. ....	04/05/2015
.....	.....	.....
4778.....	ACERBANSA S.A. ....	04/05/2015
4779.....	HERGONSA .....	04/05/2015
4780.....	VIASCONSA .....	04/05/2015

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 15 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

#### **1. ARCOR, S.L.U**

Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

- 1.- Declaración responsable
- 2.- Datos de la empresa
- 3.- Fianza provisional

#### **2. AGLOMERADOS LEÓN S.L**

Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

- 1.- Declaración responsable
- 2.- Copia compulsada del C.I.F y ficha con datos de contacto
- 3.- Fianza provisional

#### **3. PAGLOBIER, S.L.U**

Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

- 1.- Declaración responsable ANEXO II
- 2.- Datos de identificación
- 3.- Copia del C.I.F de la empresa
- 4.- Copia del certificado de clasificación empresarial
- 5.- Fianza provisional

#### **4. CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A**

Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

- 1.- Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y declaración de vigencia
- 2.- Declaración sobre prohibiciones de contratar

- 3.- Solvencia técnica
- 4.- Garantía provisional
- 5.- Información del contacto

#### **5. VIDAL FERRERO, S.L**

Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

- 1.- Datos de identificación, con escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales, D.N.I del representante, compulsados
- 2.- Garantía provisional
- 3.- Tarjeta de identificación fiscal compulsada
- 4.- Testimonio de legitimación
- 5.- Certificado de clasificación,
- 6.- I.A.E, último recibo pagado, y declaración de no haberse dado de baja
- 7.- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social
- 8.- Declaración responsable

#### **6. ARCEBANSÁ, S.A**

Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A"

- 1.- Fotocopia compulsada del Registro Oficial de Licitadores
- 2.- Declaración Jurada
- 3.- Fotocopia del pago de I.A.E
- 4.- Declaración responsable
- 5.- Garantía provisional

#### **7. OBRAS HERGON S.A.U**

Índice de todos los documentos incluidos en el sobre A

- 1.- Declaración responsable
- 2.- C.I.F
- 3.- D.N.I
- 4.- Escrito a efecto de notificaciones
- 5.- Garantía provisional

#### **8. VIASCON OBRAS Y SERVICIOS S.I.U**

Índice de todos los documentos incluidos en el sobre A

- 1.- Declaración responsable
- 2.- C.I.F
- 3.- D.N.I
- 4.- Escrito a efecto de notificaciones
- 5.- Garantía provisional

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que la misma se corresponde con la exigida en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 146.4 y 5 del TRLCSP, en virtud de la redacción dada por la ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Así, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la misma, que no hubiesen sido aportados en esta fase.

Admitiéndose todas las proposiciones presentadas por los licitadores, se procede seguidamente a la apertura de los Sobres B, oferta económica.

Comienza, en acto público, la apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, asistiendo las siguientes personas:

- Pedro Antonio Santos Porrero, con D.N.I 09.780.879 Z, en representación de ARCOR S.A.
- Rosa Isabel García Álvarez, con D.N.I 71.442.682 J, en representación de AGLOMERADOS LEÓN S.L
- Manuel Suárez Álvarez, con D.N.I 09.696.366 A, en representación de AGLOMERADOS LEÓN S.L
- María del Carmen Fernández Cano, con D.N.I 09.756.466 G, en representación de VIDAL FERRERO S.L.

**El Presidente invita a los asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, o manifiesten cualquier duda o pidan las explicaciones que estimen necesarias, que serán aclaradas por la Mesa.**

**No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa a las ofertas.**

De acuerdo con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el único criterio negociable es el precio.

De acuerdo con la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Una vez abierto los sobres B, y comprobada la oferta presentada por cada licitador, se iniciará un procedimiento de negociación. La negociación se articulará del siguiente modo:

**Para poder negociar los licitadores deberán estar presentes en el acta de apertura.**

*Una vez abiertos los sobres B, y leídas las ofertas contenidas en los mismos, se entregará a cada licitador presente un nuevo modelo de oferta económica, invitándoles a que en el plazo máximo de diez minutos, si lo cree conveniente presente una segunda oferta que mejore la primera. Si en este plazo no presentan nueva oferta, se entenderá que el licitador no quiere presentar mejora y se considerará para la valoración, la oferta anteriormente presentada.*

*En el caso de que la nueva oferta no mejore la inicialmente realizada, esta nueva oferta se tendrá por no presentada y se aceptará la inicial."*

Una vez abiertos los Sobres B, y de acuerdo con la cláusula 15, se entregó a las tres empresas presentes ARCOR S.L.U, AGLOMERADOS LEÓN, S.L., y VIDAL FERRERO S.L., un modelo de oferta económica, siendo las 11:34, se les concedió de plazo, hasta las 11:45 para presentar la nueva oferta económica.

Siendo las 11:44 entregan la nueva oferta sólo ARCOR S.L.U, y VIDAL FERRERO S.L.,

El resultado de las ofertas presentadas es el siguiente:

LICITADOR	PRECIO OFRECIDO	PRECIO NEGOCIADO
ARCOR, S.L.U	247.589,99 €	<b>239.519,98 €</b>
AGLOMERADOS LEÓN S.L.	297.000,01 €	
PABLOBIER S.L.U	280.949,98 €	
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	243659,99 €	
VIDAL FERRERO S.L.	285.000,00 €	<b>234.000,00 €</b>
ARCEBANSA S.A	258.929,99 €	
OBRAS HERGÓN S.A.U	254.429,99 €	
VIASCON OBRAS Y SERVICIOS S.I. U	257.249,99 €	

Por el Ingeniero Municipal se realiza la siguiente:

VALORACIÓN DE OFERTAS

MESA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PLAN DE ASFALTADO DEL AÑO 2015

**PRECIO MÁS BAJO**

Empresa	Grupo 1				
	PRECIO 1	PRECIO 2	Desviación 1	Desviación 2	PUNT.
ARCOR	247.589,99	239.519,98	-7,20%	-7,29%	97,70
AGLOMERADOS LEÓN	297.000,01	297.000,01	11,32%	14,96%	78,79
PABLOBIER	280.949,98	280.949,98	5,31%	8,75%	83,29
LLORENTE COLLOSA	243.659,99	243.659,99	-8,67%	-5,69%	96,04
<b>VIDAL FERRERO</b>	<b>285.000,00</b>	<b>234.000,00</b>	<b>6,82%</b>	<b>-9,43%</b>	<b>100,00</b>
ARCEBANSA	258.929,99	258.929,99	-2,95%	0,22%	90,37
HERGONSA	254.429,99	254.429,99	-4,63%	-1,52%	91,97
VIASCON	257.249,99	257.249,99	-3,58%	-0,43%	90,96

Según artículo 86 del RD 1098/2001 se valora la oferta más baja del as empresas del mismo grupo (Hergonsa, Viascon)

Como **Agglomerados León** suepra el 10%, se elimina de la valoración.

	<b>100</b>	<b>100</b>
Mínimo	243.659,99	234.000,00
Promedio	266.794,28	258.355,71

VALORACIÓN DE OFERTAS SEGÚN ART. 85 DEL RD 1098/2001

**PRECIO MÁS BAJO**

Empresa	Grupo 1			
	PRECIO	Desviación		PUNT.
ARCOR		239.519,98		-4,73%
PABLOBIER		280.949,98		11,75%
LLORENTE COLLOSA		243.659,99		-3,08%
VIDAL FERRERO		234.000,00		-6,93%
ARCEBANSA		258.929,99		2,99%
HERGONSA		254.429,99		1,20%

	<b>100</b>
Mínimo	234.000,00
Promedio	251.411,99

No hay baja temeraria, según art. 85 del RD 1098/2001

**Visto el informe anterior, al cual se adhiere por unanimidad la Mesa de contratación, resulta la siguiente puntuación:**

LICITADOR	PRECIO OFRECIDO DEFINITIVO	PUNTUACIÓN
ARCOR, S.L.U	239.000,98 €	97,70
AGLOMERADOS LEÓN S.L.	297.000,01 €	78,79

PABLOBIER S.L.U	280.949,98 €	83,29
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	243659,99 €	96,04
VIDAL FERRERO S.L.	234.000,00 €	<b>100,00</b>
ARCEBANSA S.A	258.929,99 €	90,37
OBRAS HERGÓN S.A.U	254.429,99 €	91,97
VIASCON OBRAS Y SERVICIOS S.I. U	257.249,99 €	90,96

Por último, con esta puntuación las ofertas quedarían clasificadas según el siguiente orden:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
VIDAL FERRERO S.L.	<b>100,00</b>
ARCOR, S.L.U	97,70
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	96,04
OBRAS HERGÓN S.A.U	91,97
VIASCON OBRAS Y SERVICIOS S.I. U	90,96
ARCEBANSA S.A	90,37
PABLOBIER S.L.U	83,29
AGLOMERADOS LEÓN S.L.	78,79

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Mesa de Contratación procede a elevar la clasificación de las ofertas presentadas al Órgano de contratación, en los términos establecidos en el PCAP.

### **No se producen intervenciones.**

**Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato de "OBRA PLAN DE ASFALTADO AÑO 2015" según el siguiente orden:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1ª	VIDAL FERRERO S.L.	<b>100,00</b>
2ª	ARCOR, S.L.U	97,70
3ª	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	96,04
4ª	OBRAS HERGÓN S.A.U	91,97
5ª	VIASCON OBRAS Y SERVICIOS S.I. U	90,96
6ª	ARCEBANSA S.A	90,37
7ª	PABLOBIER S.L.U	83,29
8ª	AGLOMERADOS LEÓN S.L.	78,79

**Segundo.-** Notificar y requerir a **la empresa VIDAL FERRERO S.L.**, con C.I.F. B24081663, con domicilio a efectos de notificaciones en León, 24005, Avda José Aguado nº 4, 1º B, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, que será original o compulsada:

- 1.-Ratificación de la oferta presentada en la negociación por el representante de la empresa.
- 2.- Justificación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de **9.669,42 €**.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

**Tercero.-** Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

**Cuarto.-** Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 11:30 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Manuel García Martínez**

**Fdo. Miguel Hidalgo García**